



DECRETO N° 1177

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6366-M-10 y la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Nota N° 27/10); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva el listado del personal que cumple con los requisitos necesarios para recibir la medalla recordatoria y la bonificación equivalente al básico de la Categoría 24, por cumplir 25 años de servicios ininterrumpidos en el Municipio, tal lo dispuesto en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía (Pase N° 567/10);

Que por Nota N° 585/10, la División Legajos y Certificaciones de la Dirección de Personal eleva el listado definitivo de los agentes que se encuentran en condiciones de percibir dicho beneficio;

Que por Pase N° 820/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa la Actividad y la Imputación Presupuestaria correspondiente a cada agente;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal- (Informe N° 482/10) informa que el equivalente al sueldo básico de la Categoría 24 es de \$ 2.254,63;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto

para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, equivalente al básico de la Categoría 24, por un monto de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.254,63)**, por única vez, a los agentes que cumplen 25 años de servicios ininterrumpidos en el Municipio, detallados en el Anexo I del presente Decreto; de acuerdo a la Nota N° 27/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS:-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

DR. MARCELO M. PEREZ
Secretaría Municipal de Economía,
Coordinación y Planificación
Municipalidad de Marquena

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
Fecha: 08, 10, 2010

ANEXO I

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº
4991	POSSE NORMA MIRTA	10.660.193
5047	ABURTO MARCELO	18.180.370
5051	VACCARO CARLOS ALBERTO	14.012.337
5052	CUELLO JORGE OMAR	16.407.334
5057	REYES MARCELO ANTONIO	18.417.516
5059	PAILALEO JUAN CARLOS	13.968.223
5060	MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	17.472.916
5061	GONZÁLEZ ARTURO	18.009.747
5065	MORALES LILI GERALDINE	16.816.854
5085	ROMANIELLO JORGE ALBERTO	18.009.876
5087	ELGUETA MARCELINO GUSTAVO	17.025.681
5099	DE FABBRITIS ANA MARÍA	10.755.590
5102	JAVIER JORGE RAÚL	10.546.153
5130	GALETTO OSVALDO DANIEL	16.350.313



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA POSSE
Calle 14 de Mayo, 1000 Neuquén
Tel: 0293 421 1111 y 421 1112
www.provincia.neuquen.gov.ar